DE: COMITÉ DE EVALUACION
PARA: ING. AGR. MAURO M. KAWANO AGUERO
INTENDENTE MUNICIPAL
FECHA: 02/11/2017.-
OBJETO: ELEVAR INFORME SOBRE RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA No. **18/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA JUNTA MUNICIPAL" ID: 336.839.----------**

A fin de elevar informe y dictamen del Comité de Evaluación, resultante del llamado a concurso por **Contratación Directa N°18/2017 "Adquisición de Equipos Informáticos para la Junta Municipal" ID: 336.839.----------**

El procedimiento fue realizado conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/2.003, el Decreto 21909/2.003 y los reglamentos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, atendiendo a lo dispuesto en **Art. 16 de la ley "Las convocantes, previamente a la iniciación de los procedimientos de contratación señalados en los incisos a), b) y c), deberán comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)……",** y en el**Art. 34 inciso a) expresa: "Se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes……",** y en total concordancia con lo reglamentado por el Decreto 21909/2.003 en su **Art. 19.** Así también el proceso cumple con los requerimientos del **Art. 34 inciso c) que establece "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, ……".-**y la Resolución DNCP N° 522/2.015 Que **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, que podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ése mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------**

Se ha cursado invitación por escrito a los potenciales oferentes y han presentado su propuesta por ítems los siguientes oferentes según se detalla a continuación y en el cuadro comparativo de ofertas:

ITEM N°	DESCRIPCIÓN	Data Sistems SAECA con RUC N° 80013889-9	Orbis Servicios y Utilidades de Elisa Isabel Domínguez Gómez con RUC N°5258769-0
1	Computadoras personales (PC) de escritorio	No Cotiza	3.800.000
2	Impresora multifunción laser	905.520	850.000
3	Impresora multifunción a chorro de tinta	No Cotiza	3.500.000

Se analiza por Ítems las ofertas presentadas y la que queda como la más baja en los siguientes Ítems es la oferta presentada por la empresa **Orbis Servicios y Utilidades de Elisa Isabel Domínguez Gómez con RUC N°5258769-0.** A continuación se detalla la planilla de precios:

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ – ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – DIRECCIÓN

Lic. Luciano Vergara Gill
Tesorero
Municipalidad de Yguazu

Lic. [illegible] Jimenez
CONTADORA
[illegible]

Ing. Wilma E. Flech
Secretaria General
Municipalidad de Yguaz

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio	AOC - Satellite	China	1	3.800.000	3.800.000
2	43212110-002	Impresora multifunción laser	HP	EE.UU	1	850.000	850.000
3	43212110-001	Impresora multifunción a chorro de tinta	HP	EE.UU	1	3.500.000	3.500.000
Total General							**8.150.000**

La empresa presentó la Carta de Oferta de acuerdo a lo establecido en el Portal de la DNCP. Presentó todos los Recaudos Documentales Sustanciales y Formales. Cuenta con Capacidad Legal, Financiera y Experiencia para proveer los bienes licitados.----------

Una vez concluido este análisis, se considera a la oferta de la empresa **Orbis Servicios y Utilidades de Elisa Isabel Domínguez Gómez con RUC N°5258769-0,** que es la más conveniente por ser la única oferta y se encuentra dentro del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, por lo que no existen impedimentos para realizar la adjudicación de la Contratación Directa.----------

En apoyo a las normativas del Decreto No. 21.909/2.003, que reglamenta la Ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas, que establecen criterios de adjudicación que deben ser observados. En efecto, en su Art. 63 expresa: **Criterios de Adjudicación. Atendiendo lo dispuesto en el Art. 28 de la ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo...";.----------**

En base a las consideraciones que anteceden, el Comité de Evaluación resuelve:

1) **RECOMENDAR** la adjudicación de la **LCD N° 18/2017 "Adquisición de Equipos Informáticos para la Junta Municipal" ID: 336.839.-,** a la oferta presentada por la empresa **Orbis Servicios y Utilidades de Elisa Isabel Domínguez Gómez con RUC N°5258769-0** en los itéms 01, 02 y 03, monto total de la oferta es de **Gs. 8.150.000** (Guaraníes ocho millones ciento cincuenta mil).----------

Atentamente

Lic. Luciano Vergara Gill
Tesorero Municipal

Ing. Agr. Wilma E. Flecha
Secretaria General

Lic. Mirna Ramona Jimenez de Cabral
Asesora Contable